

**RESOLUCIÓN Nº 18**  
De 5 de febrero de 2024

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento del procurador general de la nación;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Javier Enrique Caraballo Salazar, con cédula de identidad personal 3-111-446, para ejercer el cargo de procurador general de la nación, por el resto del periodo que vence el 31 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de procurador general de la nación;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 5 de febrero de 2024, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Javier Enrique Caraballo Salazar como procurador general de la nación.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Javier Enrique Caraballo Salazar como procurador general de la nación, por el resto del periodo que vence el 31 de diciembre de 2024,

efectuado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete 6 de 30 de enero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Presidente,

  
Jaime E. Vargas Centella

El Secretario General,  
  
Quibian T. Panay G.

